



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E
“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

ACUERDO N. 06

(Moniquirá, 10 de Julio de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO 2.020 – 2.023 DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIA Y en especial las conferidas por el artículo 11 del Artículo 10 del Decreto 139 de 1996 y el artículo 19 Numeral 5 del Acuerdo 001 del 4 de Abril de 2000, por el cual se fijan los estatutos del HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E. Y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 1438 de 2011 define los contenidos, términos y procedimientos para la presentación, aprobación y evaluación del Plan de Gestión por parte de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del Orden Territorial.
2. Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 72 y 74 de la referida Ley, el Ministerio de Salud y Protección Social emitió la Resoluciones 710 de 2012, “Por medio de la cual se adoptan las condiciones y metodología para la elaboración y presentación del Plan de Gestión por parte de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del Orden Territorial...” y Resolución 743 de 2013 “Por la cual se modifica la Resolución 710 de 2012 y se dictan otras disposiciones.
3. Que el Doctor LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS fue nombrado como Gerente del HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E. mediante Decreto N° 235 del 30 de Abril de 2020, y asumió el cargo a partir del 16 de Mayo de 2.020 como consta en acta de posesión de fecha 12 de Mayo de 2.020.
4. Que en atención al Artículo 73 numeral 73.1 de la Ley 1438 de 2011 el Gerente del HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E presentó ante la Junta Directiva el Plan de Gestión del Gerente 2020 - 2023, atendiendo las condiciones y metodología establecidas en las Resoluciones 710 de 2012 y 743 de 2013
5. Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 73 numeral 73.2 de la Ley 1438, la Junta Directiva deberá aprobar el Plan de Gestión presentado por el Gerente del cual hace parte el Plan de desarrollo.
6. Que el Plan de Desarrollo 2.020 – 2.023, se presentó ante la junta directiva en los términos de ley, y en la junta realizada el día 10 de julio de 2020, se sustentó y luego de varias observaciones al plan previamente enviado, se sometió a votación y fue aprobado por unanimidad de los asistentes.



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E
"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

ACUERDO N. 06

(Moniquirá, 10 de Julio de 2020)

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO 2.020 – 2.023 DEL
HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E.**

En merito a lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Desarrollo presentado por el Gerente de del HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E, en de los términos establecidos y socializados y que hacen parte integral del presente Acuerdo en ciento (123) folios enviado dentro de los términos legales vía electrónica el día 30 de junio de 2020,

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acuerdo procede el recurso de reposición ante la Junta Directiva dentro de lo siguiente cinco (05) días hábiles después de la notificación.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Moniquirá, a los diez (10) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020).

LYDA MARCELA PÉREZ RAMÍREZ
Presidente Junta Directiva

MARYURY CAMACHO ROJAS
Secretario Adhoc Junta Directiva

SE ANEXA DOCUMENTO "PLAN DE GESTIÓN 2020 – 2023" EN MEDIO MAGNÉTICO (CD)

Proyecto: DMAS

Reviso: JAVA